Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de diciembre de 2019
(OR. en)

14952/19

COEST 281
CFSP/PESC 942

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	9 de diciembre de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	14636/19
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la política de la UE para el Ártico

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la política de la UE para el Ártico, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 9 de diciembre de 2019.

ANEXO

Conclusiones del Consejo sobre la política de la UE para el Ártico

1. El Consejo recuerda la Comunicación conjunta sobre una política integrada de la Unión Europea para el Ártico publicada el 27 de abril de 2016 por la Comisión Europea y la Alta Representante y las Conclusiones del Consejo sobre el Ártico de 20 de junio de 2016, así como las Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2014, sobre el desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico.

2. El Consejo recuerda también las Conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2019 sobre los océanos y los mares, incluido el Ártico, y las Conclusiones del Consejo tituladas «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible», de 29 de noviembre de 2019.

3. El Consejo reconoce la responsabilidad principal de los Estados árticos en el desarrollo del Ártico, pero también considera que muchos de los problemas que afectan a la región son de alcance mundial y se abordan de forma más efectiva a través de la cooperación regional o multilateral, en particular a través del Consejo Ártico y el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo señala que la Unión Europea debe seguir contribuyendo de forma significativa a los foros regionales y a multilaterales que tratan los asuntos del Ártico, en particular el Consejo Ártico, el Consejo Euroártico de Barents, la dimensión septentrional y los programas de cooperación transfronteriza en la región, y acoge favorablemente las iniciativas y acciones de la UE –tales como el Foro Ártico celebrado en Umeå (Suecia) los días 3 y 4 de octubre de 2019– y sus Estados miembros en la región.

4. Los acontecimientos en el Ártico están sucediendo a un ritmo rápido. La Unión Europea debe garantizar que su enfoque político tenga en cuenta los acontecimientos relevantes.

5. En vista de los nuevos desafíos y oportunidades en el Ártico, y del creciente interés internacional, el Consejo aguarda con interés una actualización de la política de la UE para el Ártico establecida en la Comunicación conjunta de 2016 sobre una política integrada de la Unión Europea para el Ártico. El Consejo ruega al Alto Representante y a la Comisión, de conformidad con el reparto de competencias entre la UE y sus Estados miembros, que sigan aplicando de manera activa la política, que inicien un proceso con el fin de actualizar la política de la UE para el Ártico y que sigan informando periódicamente al Consejo.